



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR HONORARIOS PROFESIONALES

Entre la firma denominada **Luijer Photography**, ubicada en Austin Texas, representada por **Luis Jimenez** mayor de edad, quien en lo adelante se denominará el contratado por una parte y por la otra, _____ mayor de edad, quien en lo adelante se denominará el Contratante se ha convenido celebrar un Contrato de Trabajo Individual bajo la figura de Honorarios Profesionales ajustado a las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA: El Contratante contrata los servicios del Contratado como un fotógrafo y/o camarógrafo bajo la figura de Honorarios Profesionales por un período de tiempo acordando según el paquete escogido según copia de correo electrónico, y que podrá ser prorrogado si así lo convienen ambas partes.

SEGUNDA: No obstante a lo estipulado en la Cláusula anterior, es convenido expreso que CUALQUIERA de las partes podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato aún dentro del plazo establecido.

TERCERA: El Contratado deberá cumplir a cabalidad TODAS las funciones previstas en la descripción de su cargo, así como las labores típicas y establecidas de quienes se dedican a esta actividad, las similares y las conexas.

CUARTA: El Contratado está en conocimiento de los riesgos explícitos que pueda correr en la labor que realiza y acatará las instrucciones en cuanto a cómo proceder en sus labores.

QUINTA: El Contratado realizará las funciones objeto de este contrato los días establecido por ambas partes, en el horario comprendido acordado salvo en circunstancias previamente discutidas y acordadas de manera escrita por las partes y/o cualquier modificación por clima o condiciones no dadas para la realización de el evento.

SEXTA: En el caso de que el Contratado no cumpliera con las obligaciones establecidas en este contrato, faltare o abandonare su sitio de trabajo sin participarlo, el Contratante podrá rescindir unilateralmente el presente contrato sin medida de indemnización de ninguna especie. Si fuese el contratante quien no concreta o cancela el evento, el contratado percibiría el 25% de el costo de el servicio como indemnización.

SEPTIMA: El Contratado declara aceptar y acatar las condiciones que impone este Contrato Individual de Trabajo por Honorarios Profesionales.

OCTAVA: El trabajo se entrega en un maximo de quince dias despues de el evento.

NOVENA: Se cobrara el 50% al momento de la aceptacion de los servicios y el 50% restante al momento de la entrega de las fotografias.

DECIMA: Queda convenido a la fecha que finalmente, el presente contrato es única y exclusivamente por Honorarios Profesionales durante el período de tiempo establecido en la cláusula PRIMERA.

DECIMA PRIMERA: Del presente contrato se hacen dos (02) ejemplares de un mismo tenor y a un solo y mismo efecto.

****Contrato convenido entre ambas partes mayores de edad y/o con representantes legales.****

En Austin Texas, a los _____ día del mes de _____ de 20_____.

El Contratado

El Contratante

***Luis Jimenez
Luijer Photography
Xomstudios***

